

## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

**TERCERA VISITADURÍA REGIONAL  
EXP. CDHEC/3/2022/047/Q**

**Acuerdo de recepción de queja y solicitud de ratificación**

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a **16 de marzo de 2022.**-----

Se tiene por recibida la queja presentada por [REDACTED] en la que se señala presuntas violaciones a Derechos Humanos en perjuicio de [REDACTED]. Regístrese en el libro de gobierno de este Organismo bajo el número que le corresponde, para efectos estadísticos y de seguimiento a la solicitud. Del contenido del documento se advierte que la queja no se encuentra firmada por el quejoso. Por ende, dígase al solicitante por los medios disponibles, que deberá ratificarla en un término de **03 días hábiles**, contados a partir del momento en que reciba la comunicación de la Comisión, para subsanar la omisión, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por concluida y se enviara al archivo, sin que esto impida que vuelva a presentarla con los requisitos de identificación y aquellos legalmente conducentes, debidamente acreditados, y de esta manera, se admita la instancia correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 92 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 65, 66 y 70 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma el **licenciado** [REDACTED] Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----